

17. Don Felipe Sánchez Bellón.
18. Don Antolin Sánchez Vicente.
19. Don Juan Seva Bucadía.
20. Don Lorenzo Tevar del Olmo.
21. Don José Luis Utrillas Serrano.
22. Don Enrique Vázquez Medina.

Se hace constar que ha sido excluido don José Bravo Iniesta, por exceder del límite máximo de edad establecido en la base segunda de la convocatoria de la presente oposición, así como tampoco haber hecho el depósito de 1.000 pesetas que como derechos de examen establece la base tercera de la mencionada convocatoria.

Valencia, 28 de mayo de 1973.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—El Secretario general, Rafael Rodríguez-Moñino y Rodríguez.—4.517-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso restringido de méritos para proveer 18 plazas vacantes de Médicos adjuntos de la Beneficencia provincial con destino en el Hospital Provincial, correspondientes a distintas especialidades.

Se convoca concurso restringido de méritos para proveer 18 plazas vacantes en el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Valencia, con la categoría funcional de Médicos adjuntos y correspondientes a Servicios del Hospital Provincial de Valencia, de distintas especialidades.

Las plazas convocadas están clasificadas en plantilla en el grupo B), Técnicos, subgrupo a), Técnicos con título superior, grado retributivo 15, dotadas con el emolumento básico anual de 83.250 pesetas y demás percepciones legales, y están adscritas a los Servicios del Hospital Provincial de Valencia de las siguientes especialidades:

- Anestesiología, una.
- Electrorradiología, una.
- Dermatología y Sifilografía, una.
- Estomatología, una.
- Neurología y Neurocirugía, una.
- Pediatría, una.
- Traumatología y Rehabilitación, una.
- Cardiología, una.
- Medicina General, tres.
- Otorrinolaringología, dos.
- Ginecología, una.
- Obstetricia, dos.

Solamente podrán concursar a estas plazas los Médicos de las Beneficencias Provinciales que figuren en los escalafones correspondientes y se hallen en servicio activo. Este extremo se justificará exclusivamente por certificación expedida por la Corporación Provincial a que pertenece el aspirante, acreditativa de que figura incluido en el Escalafón de Médicos de la Beneficencia Provincial y se halla en servicio activo, con expresión del número de orden, fecha de nacimiento, forma y fecha de ingreso en el Cuerpo, especialidad y destino. Esta certificación deberá acompañarse necesariamente a la instancia.

Las instancias para tomar parte en el presente concurso se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, debiendo presentarse en el Registro General de la Corporación (Palacio de la Generalidad, Caballeros, 2), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Juntamente con la instancia deberán presentar los concursantes los documentos fehacientes justificativos de los méritos que aleguen, los cuales habrán de ajustarse a los especificados en la base sexta de la convocatoria. También acompañarán resguardo acreditativo de haber abonado, en concepto de derechos de concurso, la cantidad de 500 pesetas.

Las bases de la presente convocatoria se han publicado íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 128, de fecha 29 de mayo del año en curso.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Valencia, 30 de mayo de 1973.—El Secretario general, Rafael Rodríguez-Moñino y Rodríguez.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—4.613-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya) referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de Fondos, vacante en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Vizcaya, número 122 correspondiente al día 26 de mayo de 1973, se publica una resolución de este ilustre Ayuntamiento, convocando concurso oposición público para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de Fondos, vacante en la Plantilla de Funcionarios.

La plaza está clasificada con arreglo a la Ley 108 con el grado retributivo 20 y está dotada de los siguientes emolumentos:

Emolumento básico anual, 105.000 pesetas; gratificación complementaria de destino, 120.000 pesetas; dos pagas extraordinarias sobre el emolumento básico y antigüedad que se acredite, quinquenios acumulativos del 10 por 100 y gratificaciones voluntarias que en su día pueda conceder la Corporación.

Baracaldo, 28 de mayo de 1973.—El Secretario general, Jubán Agut.—4.518-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Benaguacil (Valencia) referente a la oposición y concurso, respectivamente, a fin de cubrir en propiedad las plazas vacantes que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, números 119 y 123, de fecha 21 y 25 de los corrientes, aparecen insertas las bases aprobadas por este Ayuntamiento para la oposición y concurso, respectivamente, a fin de cubrir en propiedad las siguientes plazas vacantes en la correspondiente plantilla:

- Tres de Auxiliar Administrativo.
- Dos de Guardia Urbano.
- Una de Sepulturero.

El plazo de presentación de solicitudes para poder optar a estas plazas será de treinta días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» del Estado.

La consulta de estas bases y cuanta información complementaria sea precisa puede hacerse en el Negociado número 1 de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Benaguacil a 28 de mayo de 1973.—El Alcalde.—4.560-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Nerja (Málaga) referente a los exámenes para cubrir cuatro plazas de Guardias Municipales vacantes en la plantilla de esta Corporación.

Por el presente se hace saber que los exámenes para cubrir cuatro plazas de Guardias Municipales vacantes en la plantilla de esta Corporación tendrán lugar en la Casa Consistorial, a las nueve horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Nerja, 30 de mayo de 1973.—El Alcalde.—4.592-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puebla de los Infantes (Sevilla) referente a la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Sevilla, número 123, de fecha 29 de mayo de 1973, se publican las bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 5.º de la Ley 102/1963 y demás disposiciones vigentes.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Puebla de los Infantes, 1 de junio de 1973.—El Alcalde.

4.559-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra), referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de oficial de la escala técnico-administrativa, con título medio, de esta Corporación.

El Ayuntamiento de Silleda convoca oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Oficial de la escala técnico-administrativa, con título medio, dotada con el emolumento básico de 82.100 pesetas que resulta de aplicar el grado 9, más los emolumentos derivados de aumentos quinquenales, dos pagas extraordinarias y gratificaciones voluntarias establecidas con carácter general para los demás funcionarios.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria y programa que ha de regir en la oposición se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo fin se remiten con esta fecha a dicho periódico.

Silleda, 25 de mayo de 1973.—El Alcalde, Benito Rivas Fontecha.—4.557-E.